



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
AVENIDA 10 No. 11- 12 VIDELSO
EMAIL j01prfalos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez, ordene.

Los Patios, 10 de marzo del 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: ERIKA TATIANA CAMARGO PORRAS
Demandado: JHON EDWAR DUARTE DIAZ

Rad- 2017- 00316 Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, catorce de marzo de dos mil veintidós

En escrito que antecede el señor JHON EDWAR DUARTE DIAZ, informa al Despacho, sobre la posibilidad de obtener copias del proceso, ya que a la fecha no se as han entregado. Así mismo, comunica, que la señora ERIKA TATIANA, no le permite ver a sus hijos, estando la cuota al día.

Ante lo manifestado y pedido por el memorialista, el Despacho, dispone, informarle que las copias se obtienen al ser solicitadas como ahora lo hace y, por tratarse de un proceso escritural deberá consignar lo correspondiente al arancel judicial en la cuenta No. 3- 0820-000636-6 Derechos de Aranceles, Emolumentos y Costas del Banco Agrario de Colombia, siendo el valor de cada una de las copias de \$150.

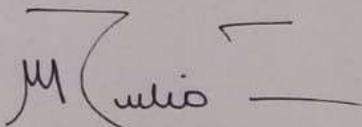
Una vez, consigne favor enviar el correspondiente formato de pago, para proceder a su expedición.

Por otra parte, se dispone requerir a la señora ERIKA TATIANA CAMARGO PORRAS, para que dé estricto cumplimiento a lo acordado con el fin de preservar la relación paterno filial.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RÚBIO VELANDIA